

Cultura Hispanoamericana

ÓRGANO DEL CENTRO DE ESE NOMBRE

AÑO XII

Madrid, julio y agosto de 1923

Núms. 128 y 129

SUMARIO.—CENTRO DE CULTURA HISPANOAMERICANA.—«Hispanoamericanismo» por Marcelo Pascual Palomo.—Reales disposiciones de los Ministerios de Estado y Trabajo, Comercio e Industria, ejecutando acuerdos del primer Congreso del Comercio español en Ultramar.—POLÍTICA.—«La muerte del Presidente Harding», por Luis Palomo.—«El Nuevo presidente de los Estados Unidos, Mr. Calvin Coolidge», por Luis Vera.—«Breve comentario» por M. P. P.—ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA.—LITERATURA.—Crónica, por José Muñoz San Román.—BELLAS ARTES.—«El Monasterio de Piedra», por Antonio Weyler.—Noticias.

Centro de Cultura Hispanoamericana

HISPANOAMERICANISMO

Hubimos de expresar en anteriores trabajos, que a estudio del Gobierno que en la actualidad rige los destinos de nuestro país, estaban las conclusiones del Primer Congreso del Comercio español en Ultramar. El hecho de su celebración había sido de tal resonancia histórica, por lo que en sí mismo representaba, porque iniciaba el mayor entusiasmo en pró de las relaciones morales y materiales de los países congregados, que aun no se había extinguido el eco de las reuniones en su tercer período de Sevilla, cuando el señor Chapaprieta, ilustre Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, decía que estaba anhelante de recibir las conclusiones del Congreso para vivificarlas; buena prueba de ello, es el

Real decreto relativo al reconocimiento de la personalidad de los auxiliares del comercio de exportación e importación.

Aquella intensa labor patriótica de quienes al prestar a la Asamblea el concurso noble de sus voluntades decididas, lo hicieron con la alteza de miras que hubo de inspirarles el encumbramiento de España, va convirtiéndose en realidad, se va traduciendo en normas jurídicas de aplicación práctica.

Dentro de la concentración gobernante, con el rico bagaje de ideas propias y orientaciones nuevas, está la Izquierda Liberal, que en su definido programa de nacional resurgimiento, figura en lugar preeminente el cultivo del ideal hispanoamericanista, procurando por todos los medios que arraigue el convencimiento de que, la más intensa comunión de intereses con América, la voluntad puesta al servicio del desarrollo de esas relaciones, en todos los órdenes del sentir de la vida moderna, tiende de manera exclusiva al progreso económico de nuestro país.

Personalidad de tanto relieve en la política española como D. Santiago Alba, Jefe de la Izquierda Liberal, hoy Ministro de Estado, no podía retrasar el cumplimiento, en parte, de la magna obra acometida y acaba de llevar a la *Gaceta de Madrid*, Diario oficial del Gobierno, con el refrendo de soberanas disposiciones, los principios que han de servir de norma para la reorganización de las Cámaras de Comercio españolas en Ultramar.

Así se gobierna, podemos decir con satisfacción desde las columnas de esta REVISTA, cuando vemos que mentalidades como la del Sr. Alba se percatan de la transcendencia que la empresa encierra y dedican las iniciativas de su actividad política a la noble consagración de hechos que tantos beneficios reportan a la vida económica de nuestra patria.

Y porque entendemos que la divulgación de esta obra,

significa un positivo servicio al ideal que siempre nos anima, publicamos, íntegramente, a continuación, las disposiciones a que nos hemos referido, que tanto enaltecen la actuación política de los que la firman, elevando a S. M. el Rey D. Alfonso XIII, propuestas tan acertadas, fruto de valor extraordinario que ofrendan a la Patria, los que por su prosperidad trabajan seriamente.

MARCELO PASCUAL PALOMO.

Madrid 6 de agosto de 1923.

MINISTERIO DE ESTADO

EXPOSICION

SEÑOR: Clausurado recientemente el Primer Congreso nacional del Comercio español en Ultramar, el Gobierno, que habiéndolo convocado, siguió con el mayor interés sus deliberaciones, se cree en el deber de traducir en realidad aquellas de sus conclusiones que con mayor apremio lo demandan, por afectar a las necesidades esenciales del comercio de España con los países de América y las Islas Filipinas o por constituir aspiraciones de los españoles allí establecidos, fundamentales para la asistencia tutelar de sus propios intereses o para constituir con ellos una fuerza activa y coordinada en bien de los del Reino.

Figura entre las últimas la de reorganizar las Cámaras españolas de Comercio creadas en virtud de Real orden circular de este Departamento de 2 de octubre de 1886, y necesitadas de una revisión de sus bases normativas para vigorizar su economía y robustecer su eficacia y su prestigio. Y constituyendo de hecho las conclusiones del Congreso a ellas per-

tinentes una acertada orientación, se ha entendido conveniente respetarlas, salvo en algunos aspectos de detalle, convencido el Ministro que suscribe de que las Cámaras de Comercio en Ultramar, si funcionan eficazmente, han de constituir un firme apoyo para la acción económica oficial de España en sus relaciones con aquellos pueblos.

Comparando este Decreto con las recomendaciones contenidas en el *Memorandum* objeto de la recordada Real orden circular de 1886, se advierte en primer lugar que a las Cámaras españolas de Comercio que se constituyan en Ultramar con arreglo a las bases que ahora se propone, se les otorga de un modo categórico carácter oficial. Pero si se examina el referido *Memorandum* y, sobre todo, las relaciones que aquellas Cámaras han tenido con el Estado, se ve que aun llamándolas instituciones privadas tienen hoy las mismas, en la mayoría de los casos, la calidad que ahora se consagra, no en el sentido, y conviene puntualizar bien el concepto, de que constituyan organismos administrativos de carácter burocrático, sino por su colaboración con los intereses del Estado en la propulsión del comercio exterior, sin que ello sirva, no obstante, para coartar en lo demás el desenvolvimiento de la actividad peculiar de cada Cámara.

De análoga manera al especificar los fines más importantes propios de esas Cámaras se ha estimado conveniente recoger los que de hecho realizan dentro del país y en el extranjero las instituciones de ese género, sin pretender excluir en modo alguno el derecho de iniciativa que les corresponde; y respetando la dependencia en que hoy viven de este Ministerio, se ha entendido necesario preceptuar sus relaciones con el de Trabajo, Comercio e Industria y con los demás centros oficiales relacionados con sus fines, para evitar la pérdida de tiempo, traducida siempre en pérdida de utilidad que una relación indirecta supone en todo caso.

Al efecto de que las Cámaras españolas de Comercio en Ultramar oficialmente reconocidas puedan contar con los recursos necesarios para una organización completa y eficaz de los fines y servicios que les corresponde realizar, se ha recogido también la justa aspiración del Congreso, fundada en la experiencia propia y extraña de limitar su número, respetando las situaciones creadas hoy en algunos países, pero condicionando el reconocimiento oficial en lo futuro a circunstancias precisas y a la Asociación de las Cámaras que coexista en un mismo país.

A fin de coordinar la política económica del Reino y facilitar la utilización práctica de las mutuas informaciones que las Cámaras en ultramar y los organismos metropolitanos especialmente consagrados a la expansión comercial deben reunir, se da entrada a la representación de aquéllas en algunos de estos últimos.

También se ha creído pertinente llevar al Estatuto de las Cámaras la proporción en que los extranjeros pueden ingresar en ellas, distinguiendo, como es de razón y conveniencia a los extranjeros de origen español y a los naturales del país donde la institución esté establecida, de todos los demás.

Se deja al arbitrio de las Cámaras la elección de sus Juntas o Consejos directivos, pero se preceptúa, en cambio, el procedimiento para que todos sus miembros activos tengan las garantías necesarias al ejercicio de su derecho de elección.

En punto a sus recursos, el Gobierno considera que no puede en modo alguno admitir que circunscriban su economía a los facilitados por el presupuesto nacional; estima que aquellas entidades deben contar en primer término, con las aportaciones de sus miembros, con la remuneración de los servicios en que intervengan y con los demás donativos que reciban, y sólo para reforzar sus ingresos naturales, afecta

conceder las subvenciones del Estado, en cuantía que, para ponerla en armonía con las necesidades de aquellos Institutos, reconoce el Gobierno habrá de aumentarse, dentro siempre de las posibilidades del Erario público y sujetándose a la condición elemental de justificar la inversión de las subvenciones que se otorguen.

El Gobierno ha estimado, por último, conveniente respetar el acuerdo del Congreso del Comercio español en Ultramar de establecer un Estatuto especial para las Cámaras oficiales españolas de Comercio constituidas, o que se constituyan en aquellos países, conservando el régimen actual derivado del *Memorándum* del Ministerio de Estado de 1886 para las demás Cámaras españolas en el extranjero, a reserva de lo que respecto de estas últimas se establezca, previa su audiencia.

Fundado en las consideraciones que anteceden y estimándolas como base para desarrollar ulteriormente una acción constante y sistemática de estímulo y aliento de las Cámaras españolas de Comercio en Ultramar, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 12 de Julio de 1923.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.

SANTIAGO ALBA.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Estado, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Cámaras de Comercio constituidas libremente en Ultramar por los españoles dedicados a la pro-

ducción, al comercio y a las profesiones auxiliares, que se ajusten en su funcionamiento a las disposiciones de este Real decreto, serán reconocidas con carácter oficial, una vez aprobados su creación y sus Estatutos por el Ministerio de Estado.

Artículo 2.º Las Cámaras oficiales de Comercio en Ultramar tendrán por objeto la organización y concentración de todos los comerciantes, productores y Agentes auxiliares españoles que vivan en determinado país de América o en las Islas Filipinas, para fomentar el desenvolvimiento del comercio exterior español y los propios intereses de sus asociados.

Artículo 3.º Serán sus fines principales:

a) La creación de servicios de información, propaganda y asistencia a los viajantes, representantes y comisionistas de comercio;

b) La revisión de datos, muestras e informes relativos a los artículos de mayor consumo en el país respectivo, con especialidad de aquellos que procedan de países concurrentes y puedan ser suministrados por España, transmitiendo el resultado de sus investigaciones a los organismos oficiales y privados nacionales más indicados para los estudios técnicos necesarios para determinar los tipos comerciales y su difusión entre los exportadores y productores;

c) La formación del repertorio de comerciantes importadores y exportadores del país respectivo, con designación expresa de nacionalidades;

d) La organización de Exposiciones-muestrarios permanentes de los productos españoles de mayor consumo en el país y el envío de muestrarios de productos del país a los Museos o Exposiciones comerciales que en España se organicen, informando al Gobierno, siempre que se anuncie una Exposición o feria en España o en el país de residencia,

para decidir o facilitar la concurrencia de España a los Certámenes de Ultramar o para encauzar la concurrencia de aquellos países a las Exposiciones o ferias españolas;

e) Expedir o traducir certificados de origen o de tránsito e intervenir en la expedición de documentos referentes al comercio de importación en España, como certificados, declaraciones o legalizaciones, todo ello con sujeción a las normas que por el Ministerio de Hacienda se dicten para el ejercicio de estas atribuciones;

f) Ejercer, en lo que concierne a la propiedad industrial y comercial, los tres órdenes de funciones que siguen: 1.º La función informativa, reuniendo datos exactos y completos acerca del crédito, extensión, intensidad e importancia de las marcas nacionales en relación con las estadísticas del desarrollo del comercio e interviniendo acerca de la autenticidad de los certificados de origen de las marcas y patentes, por lo que se refiere a las registradas en España y de procedencia española, a las registradas en España y procedentes de otros países y a las marcas, patentes y modelos obtenidos fuera de España, en el país donde esté establecida la Cámara por ciudadanos españoles. 2.º La función fiscalizadora que a instancia de parte se podrá extender a la vigilancia del establecimiento en el país de industrias nuevas en perjuicio de patentes españolas debidamente registradas, y sobre el empleo de modelos y marcas industriales que puedan dar lugar a confusión con las registradas al amparo de las leyes españolas, muy especialmente en lo que se refiere al empleo de marcas colectivas nacionales contra las falsas indicaciones de procedencia, formulando, cuando proceda, la denuncia ante los Tribunales correspondientes de los actos punibles que se comentan en la materia; y 3.º La función consultiva respecto al crédito y garantía profesional de los poseedores y solicitantes de patentes, marcas, modelos y dibujos industria-

les y nombres comerciales; al significado o declaración de lo que en el comercio y la industria haya adquirido el carácter de genérico; al alcance que las denominaciones geográficas de las marcas puedan tener en orden a las indicaciones de procedencia y al empleo de escudos y de emblemas nacionales, provinciales y regionales, y al recto empleo de las marcas colectivas por los industriales;

g) Dedicar especial atención a la protección de la propiedad intelectual, procurando velar por los derechos de los autores y de los editores y secundando la acción del Gobierno en punto al ejercicio de acciones legales y a la gestión de disposiciones legislativas o Convenios internacionales que a tal objeto se encaminen: difundiendo la producción editorial española en los países de habla castellana, mediante la concesión de facilidades para efectuar expediciones de libros y revistas españolas; facilitando informes de carácter comercial en relación con estas actividades; coadyuvando a la organización de ferias y de Exposiciones especializadas del libro y de las Artes gráficas de España; formando colecciones o bibliotecas de catálogos de los editores y libreros españoles y difundiendo la bibliografía general española e hispanoamericana;

h) Intervenir como amigables componedores en los litigios que sobre interpretación o ejecución de contratos mercantiles les sometan comerciantes de la misma demarcación o de otra distinta, siempre que se consigne por escrito el consentimiento, con arreglo a las normas de procedimiento que por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria se dicten;

i) Auxiliar a los interesados para la gestión y cobro de créditos en el caso de que las Cámaras sean requeridas para ello por mediación del Cónsul o de algún comerciante;

j) Propagar los productos españoles en las demarcaciones

respectivas y señalar la orientación que, a su juicio, resulte más adecuada para la propaganda general;

k) Informar al Gobierno respecto de cuantos asuntos se les sometan a consulta o por propia iniciativa aprecien que han de influir en el desenvolvimiento de nuestro comercio exterior, cooperando asimismo, a este efecto a la acción diplomática, consular y de los demás Agentes oficiales españoles, y a la iniciativa privada del comercio o de la industria nacionales;

l) Establecer enseñanzas de carácter comercial complementario y de ampliación de los estudios españoles, sobre todo en aquellos países de habla distinta;

m) Informar respecto de las modalidades de la legislación mercantil y gestiones para su unificación;

n) Cooperar en los trabajos que realice la Junta Nacional del Comercio español de Ultramar.

Artículo 4.º Al negociarse Tratados o Convenios de comercio, navegación y mutualidad de servicios, las Cámaras oficiales de Comercio establecidas en el respectivo país informarán, salvo caso de urgencia, sobre cuantos extremos se relacionen con la preparación de dichos Convenios o Tratados.

Artículo 5.º Las Cámaras dependerán del Ministerio de Estado, con el que comunicarán directamente, dirigiendo sus comunicaciones por conducto de los respectivos Agentes diplomáticos o consulares; corresponderán con el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, con los demás Centros oficiales relacionados con sus fines y con las Cámaras de Comercio metropolitanas, y podrán sostener relaciones directas con los organismos económicos de carácter privado y los comerciantes y productores nacionales. Las Autoridades diplomáticas y consulares españolas tendrán la consideración de Presidentes honorarios de las Cámaras y presidirán las

sesiones de las mismas a que asistan. Los Agentes comerciales oficiales serán considerados miembros honorarios de las Juntas de gobierno. A todos ellos deberán serles anunciadas las Juntas directivas y las generales y sus órdenes del día, con la debida anticipación, para que puedan asistir a las mismas y tomar parte en sus deliberaciones, sin voto.

Artículo 6.º Para el ulterior reconocimiento oficial de las Cámaras españolas de Comercio será preciso que no funcione otra Cámara dentro de la misma demarcación consular y que la solicitante cuente con los recursos económicos indispensables para su normal sostenimiento. En todo caso, las Cámaras oficiales establecidas en un mismo país deberán agruparse y actuar coordinadamente en todos los asuntos de interés nacional debiendo ser aprobadas por el Ministerio de Estado las bases de su asociación.

Artículo 7.º Las Cámaras podrán constituir las Secciones regionales y los Comités, Delegaciones y Agencias locales y crear en su seno las Comisiones especiales que estimen oportuno, pero deberán todas ellas designar una Comisión especial permanente de la Propiedad industrial y comercial, en relación con el Consejo Superior de la Propiedad industrial y comercial y con la Oficina de Registro de la misma Propiedad, del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria y una Comisión especial, también permanente, para los asuntos relacionados con la propiedad intelectual y el comercio del libro español, que actuará como delegación de las Cámaras oficiales del Libro.

Artículo 8.º Además de la representación en la Junta Nacional del Comercio español en Ultramar, las Cámaras oficiales de Comercio en aquellos países estarán representadas en el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y en el Instituto de Comercio e Industria. El Ministro de Trabajo, Comercio e Industria determinará

el número de representantes y la forma de la designación. Los nombramientos deberán recaer en comerciantes o productores establecidos en los respectivos países o en personas residentes en España que hayan ejercido comercio, industria o representación comercial en Ultramar.

Artículo 9.º Podrán pertenecer a las Cámaras oficiales españolas de Comercio en Ultramar, como miembros activos de las mismas, además de los españoles dedicados a la producción, al comercio y a las profesiones auxiliares, los extranjeros de origen español y los hijos del país donde las Cámaras estén establecidas, en la proporción de una cuarta parte como máximo y requiriéndose en todo caso para tomar acuerdos, tanto en las Juntas directivas como en las generales, que los españoles se encuentren en la misma proporción de mayoría. Los demás extranjeros podrán ser admitidos con el carácter pasivo de socios cooperadores, sin derecho, por tanto, al voto ni a los cargos electivos. También podrán ser socios cooperadores los españoles no residentes en el país de la Cámara que contribuyan al sostenimiento de la misma.

Artículo 10. Las Cámaras elegirán libremente sus Juntas o Consejos directivos y, a fin de garantizar a todos sus miembros la intervención en la designación de aquéllos, antes de la Asamblea general de cada Cámara, se designará por la Junta o Consejo una Comisión especial encargada de preparar la lista de candidatos a los cargos vacantes, lista que será expuesta en las oficinas de la Cámara durante las cuatro semanas precedentes a la elección, sin perjuicio de que cualquier otra candidatura sea a su vez tomada en consideración por la Asamblea, siempre y cuando resulte apoyada por las firmas del 10 por 100 de los miembros electores de la Cámara y expuesta en las oficinas de la misma, con diez días de antelación, por lo menos, a la fecha de la Junta general. Los

resultados de toda elección deberán ser comunicados al Ministerio de Estado y a los demás organismos donde las Cámaras tengan representación.

Artículo 11. Los Secretarios de las Cámaras serán nombrados y separados libremente por las mismas, pero la designación deberá recaer forzosamente en ciudadanos españoles, comunicándose el nombramiento al Ministerio de Estado y a los organismos donde tengan representación las Cámaras.

Artículo 12. El presupuesto de ingresos de las Cámaras oficiales españolas de Comercio en Ultramar se formará:

- a) Con las cuotas que satisfagan sus asociados.
- b) Con las retribuciones que les correspondan por prestación de servicios.
- c) Con la subvención que el Gobierno acuerde en cada caso, y
- d) Con las donaciones de todas clases que reciban.

Artículo 13. Para determinar la cuantía de la subvención del Estado precisará en cada caso el informe del Agente diplomático o consular que corresponda y la justificación documentada de la inversión de la subvención recibida al finalizar cada período económico.

Artículo 14. Por los Departamentos de la Administración que correspondan deberá remitirse periódica y gratuitamente a las Cámaras la *Gaceta Oficial* y todas las publicaciones oficiales de carácter económico.

Artículo 15. Anualmente enviarán las Cámaras al Ministerio de Estado y a los organismos en que las mismas estén representadas una Memoria de su actuación durante el ejercicio anterior.

Artículo 16. Las Cámaras actualmente constituídas en América y Filipinas y reconocidas oficialmente por el Gobierno procederán a revisar sus Estatutos antes de 1.º de Enero próximo, al objeto de llevar a los mismos las modifi-

caciones que resulten de aplicar las disposiciones de este Real decreto.

Artículo 17. Las Cámaras españolas de Comercio constituidas en los demás países extranjeros deberán informar al Ministerio de Estado, antes del 1.º de Enero próximo, sobre el Estatuto que estimen conviene establecer para su constitución y régimen.

Dado en Palacio a doce de Julio de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
SANTIAGO ALBA.

MINISTERIO DE ESTADO

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Dispuesta la reorganización de las Cámaras de Comercio en Ultramar por Real decreto de 12 de Julio de 1923, ha llegado el momento de que se dicten las reglas generales a que han de ajustarse para los casos en que dichas Corporaciones intervengan en amigable composición o arbitraje, con objeto de decidir contiendas entre comerciantes que por su voluntad expresa, las sometan a aquellas entidades.

No es de este lugar el examen de la importancia de la mediación de las Cámaras. Baste consignar que la experiencia ha sido satisfactoria, y que tanto mayor será el prestigio de una Cámara cuanto su intervención sea más frecuente.

No se pretende con la reglamentación que sigue substituir

a los Tribunales de Justicia, sino dar normas de carácter privado para la evitación de litigios que únicamente por falta de un organismo de transacción, se plantean. Así proceden las Cámaras de Comercio del interior, por recomendación de su propio Estatuto legal, y así lo ha establecido la Cámara Internacional de Comercio para resolver los conflictos que surjan fuera de las fronteras.

En consecuencia.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Las Cámaras de Comercio españolas en Ultramar intervendrán como amigables componedores o árbitros, decidiendo las cuestiones que les sometan:

Los electores o asociados de la Corporación para las cuestiones litigiosas mercantiles que tengan pendientes.

Los comerciantes del país donde se halle establecida la Cámara en sus cuestiones con electores o asociados de éstas:

Los comerciantes o productores residentes en España, en el mismo caso del párrafo anterior.

Artículo 2.º La intervención de las Cámaras requerirá como condición previa la aceptación, por escrito, de las partes interesadas de la decisión que la Cámara adopte, y la obligación de aportar cuantos elementos de juicio considere aquella indispensables para conocer de los hechos en discusión.

Artículo 3.º Recibidas en la Cámara las cartas de conformidad, a que hace referencia el artículo que antecede, se designará por la Junta Directiva de la Corporación una ponencia, de la que formarán parte, por lo menos, tres miembros de la misma, para que en plazo determinado, que no excederá de tres meses, prorrotable hasta seis en casos extraordinarios emitan el proyecto de laudo,

Podrán los ponentes solicitar de las partes interesadas y de otros comerciantes cuantos datos o antecedentes consideren

oportunos para llegar al más exacto conocimiento de la cuestión.

Artículo 4.º Una vez practicadas las pruebas, deberán los ponentes poner de manifiesto lo actuado a las partes, o sus representantes, para que en plazo que no bajará de diez días ni excederá de treinta, expongan lo que a su defensa convenga.

Artículo 5.º Evacuado el trámite susodicho, la ponencia dictará la resolución que con sujeción a su criterio estime mas justa y equitativa.

Artículo 6.º El proyecto de resolución redactado por la ponencia será leído y discutido en la primera reunión que la Junta Directiva celebre. Si no fuera aprobado, la Junta designará una nueva ponencia para que revise la resolución, concediéndole en su caso una ampliación para prueba y redacción del dictamen, que no excederá de tres meses.

Artículo 7.º Aprobada la resolución se comunicará a los interesados, recogiendo de éstos recibo de la notificación.

Artículo 8.º Siempre que así lo soliciten los interesados, se cumplirán las formalidades que las respectivas leyes de procedimiento señalen a la amigable composición.

Artículo 9.º Las Cámaras de Comercio españolas en Ultramar podrán percibir por este servicio las indemnizaciones que previamente fijen, en consonancia con la importancia de la cuestión sometida a su arbitraje.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Julio de 1923.

ALBA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ministerio de Trabajo Comercio e Industria

EXPOXICION

SEÑOR: Reconocida la importancia efectiva de los agentes auxiliares del comercio de exportación: viajantes, comisionistas y representantes, que cuentan ya en España con determinados beneficios en lo que al comercio con América se refiere, ha estimado el Ministro que suscribe, debe recoger una de las aspiraciones formuladas por el Primer Congreso Nacional del Comercio español en Ultramar estableciendo de una manera concreta la situación de aquéllos, y evitando al propio tiempo las intrusiones frecuentes y perjudiciales de quienes, sin satisfacer contribución alguna al Estado, establecen una concurrencia desigual e ilegítima.

Esta aspiración del citado Congreso responde a una necesidad sentida y expresada por el de Londres, que convocó la Cámara Internacional de Comercio, y en el que se estimó indispensable la identificación de los mediadores en el comercio exterior.

Guiado por este propósito y por el de no omitir iniciativas que tiendan a desarrollar nuestro comercio exterior, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 1.º de Agosto de 1923.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,

JOAQUÍN CHAPAPRIETA TORREGROSA.

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y a propuesta del de Trabajo, Comercio e Industria,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A los efectos del reconocimiento de la personalidad de los auxiliares del comercio de exportación e importación, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, las Asociaciones de Viajantes, Comisionistas o representantes o las de comerciantes exportadores, expedirán los documentos de identidad de estos auxiliares.

Artículo 2.º La expedición la hará la Asociación de Representantes, Viajantes o Comisionistas, o la de Comerciantes exportadores, legalmente constituidas, y, en su defecto, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación a que corresponda. En todo caso, será necesaria la legalización de las firmas, que correrá a cargo de la respectiva firma de Comercio, Industria y Navegación.

Artículo 3.º Para la expedición de los certificados de identidad, será menester, si se trata de comisionista o representante, hacer constar que están al corriente en el pago de los tributos, y si se refiriese a un viajante o dependiente se señalará la misma circunstancia con relación a su principal.

Artículo 4.º Sólo los viajantes, comisionistas o representantes provistos del certificado de identidad, podrán obtener

rebajas en los precios de transporte y pasaje y cuantos beneficios se otorguen a los auxiliares del comercio.

Dado en Santander a dos de Agosto de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Trabajo, Comercio
e Industria,

JOAQUÍN CHAPAPRIETA Y TORREGROSA.

POLITICA

Muerte del Presidente Harding

El ilustre presidente de la gran república norteamericana, Mister Warreu-Gamaliel Harding, ha fallecido súbitamente el día 2 de agosto actual en San Francisco de California, después de breve y sospechosa enfermedad, precisamente en el momento que por los médicos de su asistencia se presumía que su fuerte naturaleza dominaba el grave mal que sufría, y cuando su esposa le leía la prensa mundial para informarle de cuanto le interesara.

Al cesar un momento en su lectura Mister Harding, se apercebó de que el Presidente sufría un brusco estremecimiento nervioso, quedando al instante de la terrible sacudida, completamente inmóvil. Su corazón se había paralizado. Harding estaba muerto. Su nombre ocupará lugar eminente en la historia de la humanidad.

Harding nació el día 2 de noviembre de 1865 en Blooming Grove, pueblo perteneciente al Estado de Ohio.

Sus primeros estudios los hizo en el «Ohio Central College» con gran lucimiento; dedicóse desde muy joven al trabajo periodístico, llegando pronto a la dirección del periódico «Masión Star», a los diecinueve años, del que hizo su órgano popular.

Contrajo matrimonio en 1891 con la hija del acreditado banquero Mister King, lo que le permitió alcanzar medios y

facilidades para el desenvolvimiento de su maravillosa actividad.

Su padre, de origen escocés, hijo de campesinos, es un médico muy acreditado en Ohio, y su madre descendiente de familia holandesa; las dos estirpes de antigua ejecutoria americana, pues se remontan al siglo VII, es decir, a los primeros fundadores del gran pueblo americano, fundido en las puras esencias europeas.

Su vida personal se manifiesta como primer paso en la exterioridad, al ser maestro de la modesta escuela de su pueblo a los diecisiete años, dirigiendo después un pequeño colegio particular para poder atender a sus necesidades, y a la vez fué corrector de pruebas del periódico *The Minor Masi6n*, llegando muy pronto a la direcci6n de su ya citado periodiquito *Masi6n Star*, su primera arma de lucha por la vida.

El Presidente Harding puede ser considerado como uno de los tipos de las capacidades medias inteligentes y laboriosas que los americanos procuran muchas veces escoger para que dirijan sus destinos, alternando con las grandes figuras de la mentalidad de su pa6s, que puedan considerarse como los m6s 6tiles conductores de muchedumbres.

Su debut pol6tico comenz6 en 1899, al ser elegido senador del Estado de Ohio.

Ingres6 inmediatamente en el grupo m6s disciplinado del partido republicano, y se distingui6 mucho como orador y pensador.

En 1904 fu6 elegido subgobernador de Ohio, a la vez que lo fu6 de gobernador el actual embajador de los Estados Unidos en Par6s, Mr. Myson T. Herriek.

El a6o de 1910 fu6 elegido Presidente de la Comisi6n nacional de Chicago.

En 1912 lanz6 y defendi6 con energ6a insuperable la

candidatura republicana del Presidente Taft, alcanzando resonante triunfo que le popularizó en toda la inmensa nación norteamericana.

En 1914 fué proclamado senador de los Estados Unidos por el Estado de Ohio.

Antes de la guerra mundial hizo varios viajes de estudio por Europa, que completaron su intensa cultura en el conocimiento de los grandes problemas modernos.

Ante todo fué un singular periodista, en la verdadera expresión de la palabra; sus campañas sobresalieron siempre por su exaltado patriotismo, su espíritu pacifista conciliador, y su habilidad política como hombre discreto, orador fogoso y parlamentario oportuno y sagaz.

Sostuvo con resolución inquebrantable la lucha contra las tendencias separatistas de Roosevelt y muchas veces aseguró el triunfo de sus amigos en la elección senatorial.

Era un hombre distinguido en sus formas de expresión y en su gesto y sus modales, de temperamento sano y vigoroso y de figura enérgicamente varonil y estéticamente ponderada.

Warren G. Harding ocupaba la más alta magistratura de los Estados Unidos desde el 2 de noviembre de 1920, en que fué elegido presidente de la República para el cuatrienio 1921-1925.

Cuando se planteó la lucha para la presidencia de la República en 1920, luchaban cinco candidatos. Pero a poco quedó reducida la batalla a estas dos candidaturas: la de Cox, que representaba al partido demócrata, y la de Harding, representante del partido republicano.

Triunfó Harding en aquella lucha, obteniendo 343 votos de los 531 sufragios emitidos por los delegados definitivos. El candidato Cox obtuvo 159 votos.

El candidato derrotado dirigió un telegrama a su contrin-

cante victorioso, Mr. Harding, diciéndole que se sometía a la decisión de la mayoría, que le felicitaba por su elección y que se comprometía a prestar todo su apoyo en cualquier circunstancia al Poder ejecutivo.

Sobrevino la crisis decisiva sobre la discrepancia general de la conducta del Dr. Wilson, y las negociaciones de la paz, y la opinión americana no esperó, pronunciándose contra el arbitraje Wilsoniano, afirmando el triunfo del partido republicano en la víspera de la Conferencia de Versalles. Monsieur Wilson no hace caso de las incesantes advertencias de los prohombres republicanos, se metió decididamente en el asunto complicado de la Sociedad de las Naciones, y de la participación de los EE. UU., en los negocios europeos finalizada la guerra.

La lucha presidencial de 1920, tuvo características especiales en sus dos aspectos de política interior de la nación americana, y el relacionado con la magna cuestión internacional y sus enormes consecuencias al término de la guerra, cuyo estado podía llevar al caos a vencedores y vencidos.

La elección de presidente, era en dicho momento un problema magno; ya que la intervención de los EE. UU. en la guerra había sido el poderoso momento, para llegar a que cesara la lucha, señalando la nueva política preconizada por Harding en su famoso discurso; en el que afirmó que la «Sociedad de las Naciones» había muerto, pero manifestando de un modo terminante que su gobierno *«velará por que la nación americanana, desempeñe el importante papel que le corresponda en la nueva asociación internacional, basada en la paz»*.

Estas fueron sus palabras textuales.

Harding fué el único candidato que la gran masa general americana y el partido republicano, procuró como elemento de transacción que ganase opinión pública, sin dejarse arras-

trar por los grupos extremistas, representados por los senadores, Lodge y Hivam Johonson, los llamados irreconciliables, y sirvió de símbolo para mantener la unidad del partido y sostener la disciplina que lo condujo al triunfo.

Elegido Harding en el décimo escrutinio de la convención de Chicago, luchando con las candidaturas del general Wood y el senador Hivam Johonson, la voluntad nacional, afirma y ratifica su proclamación de Presidente por inmensa mayoría en el citado día 2 de noviembre de 1920.

El 4 de marzo de 1921 el nuevo Presidente, penetra solemnemente en «Casa Blanca», acompañado de los hombres más eminentes de su país, entre ellos, su ilustre contrincante, Mr. Hughes, al que confía el puesto más importante de su Gobierno, la cartera de Relaciones Exteriores.

Harding muere en uno de los momentos más críticos para el mundo entero, no sólo para la gran nación americana que tanto confiaba en él; y muy difícil es la situación de su digno sucesor el vicepresidente, Mr. Calvin Coolidge tan identificado con el presidente muerto, pues los problemas pendientes son de la mayor importancia.—*Aplicación definitiva respecto a la interpretación del tratado de Versalles.*—*Restablecimiento de la Hacienda complicada por las consecuencias de la guerra.*—*Reforma arancelaria.*—*Tratado separado con Alemania.*—*La cuestión del desarme.*

Una de las últimas iniciativas de Harding, había sido la redacción de un proyecto de nueva organización de la «Sociedad de las Naciones», en la que tendrían representación los Estados Unidos.

Con un solo comentario terminamos esta biografía, llamando la atención de nuestros lectores, el caso repetido en la historia ya interesantísima del pueblo norteamericano que debe servir de enseñanza beneficiosa a la humanidad. Repetidas veces con el más elevado espíritu de serena imparciali-

dad, la más próspera nación de la *Tierra* eligió como al fallecido Harding para regir su país, a los hombres nacidos en la modesta esfera, elevándolos al pináculo cuando estima que son los llamados a servir a la patria.

Honra al pueblo americano.

LUIS PALOMO

Biarritz, 4 de Agosto 1923.

El Nuevo Presidente de los Estados Unidos

MR. CALVIN COOLIDGE

Con arreglo a la Constitución de los Estados Unidos, el Vicepresidente elegido a la vez que el presidente Harding en 1920, ocupa la presidencia automáticamente sucediendo al presidente fallecido todo el resto del período presidencial para el que fué nombrado y cuyo término será precisamente el 4 de mayo de 1925.

Por lo que queda manifestado, el Vicepresidente Mr. Calvin Coolidge es presidente de los E. E. U. U. desde el momento en que falleció Harding e inmediatamente se posesionó de su elevado puesto.

Por su cargo de vicepresidente, desempeñaba el Sr. Coolidge desde Marzo de 1921 la misión de presidente del Senado, puesto en el que no ha tenido ocasión de llamar la atención pública, como la llamará seguramente desde ahora.

Era un activo colaborador de Harding; estaba en absoluto compenetrado con él y sus puntos de vista acerca de los

grandes problemas nacionales e internacionales eran idénticos.

El nuevo presidente nació en Plymouth (Vermont), en 1872. Graduóse en Jurisprudencia en Amberst Coliege, y comenzó a practicar su profesión en 1897, entrando a figurar en la política al año siguiente.

Durante la guerra fué subgobernador en Massachusetts, y después gobernador, desempeñando este cargo cuando fué incluido como vicepresidente en la candidatura en que figuraba Mr. Harding como presidente.

Se le considera como un orador de primer orden, llamando la atención por la concisión de sus frases y la fuerza de sus argumentos. Un tomo que contiene los discursos que ha pronunciado durante los diez últimos años justifica su fama en este concepto.

Ha acreditado igualmente su conocimiento de los problemas sociales, y su entereza de carácter la manera de haber resuelto cuestiones muy difíciles entre el capital y el trabajo siendo gobernador de Massachusets.

Finalmente, se considera que no hay ciudadano norteamericano mejor informado que Mr. Coolidge en cuestiones internacionales, por lo cual es muy probable que se advierta la influencia de su personalidad en la política mundial durante el tiempo que ha de ocupar el puesto de presidente de los Estados Unidos.

La Prensa francesa ha acogido con simpatía la subida a la presidencia de Mr. Calvin Coolidge, cuyo nombre va unido a una antigua familia y a las tradiciones del Este de América.

La personalidad del nuevo presidente es simpática y desciende de una antigua familia de «Nueva Inglaterra». Se distinguió mucho en el foro como experto abogado.

Algo silencioso y enigmático, de austeras costumbres y enérgica voluntad.

Está considerado como una de las figuras más eminentes del partido republicano y se cree que será el candidato más favorecido por el número, en la próxima elección presidencial.

Seguramente Coolidge continuará la política de Harding, puesto que estaban identificados en ideales, métodos y aspiraciones políticas.

Coolidge es un prestigio que llena de agradables esperanzas la opinión del mundo y principalmente de su próspero país. Anhelemos que los buenos augurios se conviertan en prácticas realidades, que mejoren la triste situación actual.

LUIS VERA.

BREVE COMENTARIO

No podemos sustraer la pluma a la tentación de ocuparnos brevemente del verdadero tema de actualidad. Terminó la primera etapa parlamentaria de la Concentración de fuerzas liberales que nos gobiernan, haciendo honor a público compromiso contraído en sus actos de propaganda. Ella escaló las alturas del Poder en aras de que el cumplimiento de una justicia demandada por «vox populi», no había de ser un mito, una burla más en la mecánica de la política al uso. La bandera de las responsabilidades por el desastre de Melilla, fué el emblema del combate que llevó a los comicios el práctico resultado de una notable mayoría que ha de imponer en las Cortes las sanciones necesarias a tenor con la

hecatombe padecida, dando satisfacción cumplida a los anhelos del pueblo. Justicia severa implacable, sanción reveladora de energías, para bien de la Nación misma, que ha de ver en su Gobierno, encarnación de la democracia, la verdadera norma de lo justo.

* * *

La Comisión parlamentaria, «pro responsabilidades», fué recibida por muchos con recelo y desconfianza. ¡Oh, poder enervante, irresistible del calor estival! Por ventura, su actuación ha desmentido agoreros prejuicios. A la información oral, completa completísima, escuchando a las principales figuras de la tragedia, para oír de viva voz las causas primordiales de la misma, seguirá el examen minucioso de documentos interesantes, reveladores de la magnitud de la catástrofe, testigos mudos de su incubación, fatídicos fantasmas que al recibir la luz del día saltarán en mil pedazos, para marcar con sus cenizas en las frentes el estigma del vilipendio si la hubiere.

Improba labor la de la Comisión, cuyo fruto coincidirá con la estación del año que simboliza la caída de la hoja, cuando allá en el próximo Octubre formule ante las Cortes soberanas de manera concreta el juicio exacto que le haya merecido la apreciación imparcial y serena de las indagatorias y de los hechos. ¿Será un paso más en el «finis hispanie» que nos acecha en las sombras? ¿Marcará el nuevo

rumbo del ansiado resurgimiento nacional? Despéjese la incógnita de una vez y sea en el sentido de que al terminar su misión, pueda decir España entera: «Esos hombres de buena voluntad merecen gratitud de la patria».

M. P. P.

Madrid, 9 de Agosto de 1923.

ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA

Los automóviles en los Estados Unidos

La National Automobile Chamber of Commerce de los Estados Unidos, acaba de publicar la estadística del año 1921, que demuestra el prodigioso desenvolvimiento alcanzado en el país por la industria automóvil.

El número total de automóviles en servicio en los Estados Unidos, que era de 9.211.359 a fin del año 1920, alcanzó la cifra de 10.448,632 el primero de Enero de 1922, o sea un aumento de un 13 por 100. El número total de automóviles del mundo entero, era de 12.528,000, aproximadamente, en la misma época, de suerte que los Estados Unidos poseían ellos solos el 80 por 100 y disponen sensiblemente un automóvil por cada diez habitantes. En los cuatro estados de California, Yowa, South Dakota y Nebraska, la proporción llega a casi un coche por cada cinco habitantes.

La industria automovilista ocupa el tercer lugar después de la industria metalúrgica y la industria de los productos alimenticios. Ella ocupaba en el año último 2.431,000 obreros y empleados de toda clase.

El número de automóviles fabricados en 1921 ha sido 1.668,550, en disminución sobre la producción de 1920, que ascendió 2.202,197 vehículos. El precio medio unitario ha bajado sensiblemente; era de alrededor de 1.000 dólares en

1920, mientras que los coches fabricados en 1921 representan un valor total de 1.260,000 dolares o sea 750 dolares por vehículo. Resulta, pues, que la fabricación de coches baratos progresa.

Los automóviles fabricados se dividen en 1.514,000 coches de turismo y 154,550 camiones y tractores. Un gran número de estos últimos está destinado a empleos agrícolas. Se estima que unos 3.000,000 de automóviles son empleados actualmente por agricultores americanos.

Se estima que los automóviles transportan en los Estados Unidos, seis veces más viajeros que los ferrocarriles y que han transportado el año último 1,430 millones de toneladas de mercancías, o sea el 87 por 100 de los transportes efectuados por ferrocarril.

Las exportaciones de automóviles americanos ocupa el primer lugar entre las exportaciones de automóviles del mundo entero. Sin embargo, no representa más que una muy pequeña proporción de la construcción de los Estados Unidos: 38,090 coches solamente, o sea menos de 3 por 100. Añadiendo las piezas de cambio, el valor de la exportación americana asciende cerca de 104 millones de dolares, o sea el 40 por 100 del valor de la exportación mundial.

Los principales compradores de automóviles americanos han sido el pasado año, Méjico con 6,750 coches, el Canadá con 5,423, Australia con 3,020, Cuba con 1,692, el Japón con 1,280, Suecia con 920, Inglaterra con 835, y Bélgica con 533.

Las conservas Vegetales

Una de las industrias más adelantadas y de más consolidada fama en España es la de conservas vegetales.

Refiriéndonos al centro industrial conservero más importante, Rioja, y dentro de esta región a Calahorra, hasta hace pocos años la mayoría de los fabricantes elaboraban los frutos de las riberas riojanas por procedimientos tan arcaicos como rutinarios. Pero la constancia y laboriosidad de aquellos industriales salieron triunfantes, y hoy las fábricas de conservas riojanas son modelo en su clase, habiendo empleado sus dueños en mejorarlas cuantas utilidades fueron logrando. Todas ellas poseen actualmente completísimas instalaciones de moderna maquinaria, movida principalmente por la electricidad, lo cual les permite gran rendimiento, para satisfacer las demandas de la exportación. Medio millón de cajas, capaces de contener más de 40 millones de botes de lata que se producen anualmente, salen de las fábricas de Calahorra, sin contar las que expiden Logroño, Haro, Santo Domingo y otras localidades del distrito. Tres cuartas partes de tal producción se destinan a la exportación.

Para los envases, los conserveros españoles consumen anualmente 360.000 cajas de hojadelata, en su mayor parte importada de la Gran Bretaña, con las que fabrican más de 130 millones de botes de todos tamaños.

El correo aéreo entre Sevilla y El Plata

Para la línea del correo aéreo entre Sevilla y Buenos Aires, con escala en Canarias, y entre Sevilla y aquél archipiélago, los talleres de la Casa Zeppelin preparan un aeróstato de 30.000 metros cúbicos, cuyo costo será de seis millones de pesetas, para la línea secundaria. Como Alemania, por el Tratado de Versalles, no puede construirlos de

mayor capacidad, los destinados a la travesía trasatlántica se construirán en Sevilla con la colaboración de técnicos y obreros alemanes.

En cuanto el Gobierno apruebe la solicitud de contrata, se pedirá a las Cortes un crédito extraordinario.

Se han elegido ya en Sevilla los terrenos dedicados a talleres y gangares, al N. de la ciudad, y sus propietarios han dado facilidades. El aeródromo de Buenos Aires se instalará en terrenos cedidos por el Estado, en un extenso campo de maniobras militares, al SO. de la ciudad.

Las reservas en oro de las potencias

Se ha empleado mucha tinta en estos últimos días a propósito de los 1.000 millones de oro francés que se hallan depositados en el Banco de Inglaterra.

Se ha publicado una estadística de las reservas en oro que guardaban varias Potencias en 1914 y en 1921.

En 1914, las reservas en oro de los Estados Unidos llegaban a 1.023 millones de dólares; en Francia alcanzaba la cifra de 805 millones de dólares; en Rusia, 777; en Alemania, 298; en la República Argentina, 235; en Inglaterra, 195; en Italia 167; en el Canadá, 155; en el Brasil, 125, y en el Japón y España. 106.

En 1921, las reservas en oro de los Estados Unidos eran de 3.687 millones de dólares, y en Inglaterra, 764; en Francia, 690, en el Japón, 540; en España, 487; en la Argentina, 453; en Grecia, 268; en Alemania, 260; en Holanda, 241; en el Canadá, 190; en Italia, 161, y en Suiza, 104.

La reserva española ha progresado desde 1914 a 1921, en 381 millones, ocupando el quinto lugar de las reservas mundiales.

La producción de aceites en España

La Junta Consultiva Agronómica acaba de publicar la estadística correspondiente a la cosecha de 1921-1922, y al último quinquenio. Contiene por regiones y provincias, la superficie de olivar, la producción media, por hectáreas, de aceituna y aceite y las producciones totales. He aquí el resumen del quinquenio:

Cosechas	Aceituna Qs. métricos	Aceite Qs. métricos
1917-18.....	22.077.001	4.271.376
1918-19.....	14.038.314	2.552.023
1919-20.....	18.130.099	3.363.937
1920-21.....	16.623.845	3.169.637
1921-22.....	15.230.935	2.760.502

LITERATURA

CRÓNICA

ATARDECER EN EL MAR

Las aguas que llegaban a la playa a mediodía en olas encrepadas para deshacerse en cadenciosos rumores, como si rimaran la eterna inquietud de traspasar los dorados límites de las orillas, en este atardacer se han tornado silenciosas y serenas.

Como el cielo, limpio en el zenit, el mar es de un color perla argentado y en toda su extensión parece bruñido.

Gozamos de esta hora solemne, en que se nos figura que se extienden sobre las aguas los brazos purísimos del Ángel de la oración, en este refugio de Bajo de Guía, entre el fondeadero de Bonanza y la playa de Sanlúcar. Frente a nosotros, en la desembocadura del Guadalquivir,—el río sagrado,—se extiende la orilla del Coto de Oñana, festoneada de pinos verdes, lentiscos y romero. La brisa nos trae el regalo de sus aromas penetrantes y salutíferos.

Entre las sombras de cada noche salen a la mar desde este paraje de Bajo de Guía las parejas que han de volver a la tarde con el plateado fruto alcanzado del seno de las aguas por el esfuerzo de los marineros.

Salieron las parejas como una procesión de blancos fantasmas, con las lonas al viento hacia el horizonte lóbrego.

Ya lejos, el sol que nace tras los pinares de Algaida, comienza a dorar las barcas que se alejan y se pierden hasta el atardecer en que vuelven a tornar.

De dos en dos, van llegando, como doble ringla de alas de ángeles invisibles adoradores del sol en esta hora en que nos parece hostia con que el mar comulga.

Sobre la ignota línea azul en que se confunden mar y cielo, se han alzado unas nubes blancas que han envuelto al sol como en cendales.

El sol se ha ocultado breves momentos entre estas nubes impolutas, y luego, hiriéndolas con sus rayos como con puñales, parece que se vierte sobre las aguas en un temblor diamantino y resplandeciente

Ahora se tiñen en aljófares y el chorro de luz del sol se vuelve purpúreo.

Así como si se hubieran volcados sobre el mar todas las rosas de Alejandría y todos los claveles rojos sevillanos están las aguas de carmíneas y rosadas.

Poco a poco se esfuman las nubes y queda el cielo limpio y sereno, como el mar en calma.

El sol descende majestuoso hasta tocar con la línea del color de flor del romero, conjunción del cielo y del mar dilatados.

Y en un instante de incomparable belleza y sublimidad desaparece en las aguas quietas y calladas.

Los cantares andaluces, oraciones nacidas de los labios de los marineros que arriban con las parejas, son como flores místicas de la honda poesía de este atardecer misterioso,

Comienza a rielar la luna en las aguas del mar dibujando un ancho y esplendoroso camino de plata.

Envuelta en los rayos lunares surca el camino rutilante la última barca con la blanca lona al viento y llega hasta nosotros, como el postrer fantasma que vuelve de la procesión hecha al mar entre tinieblas.

J. MUÑOZ SAN ROMAN.

BELLAS ARTES

MONASTERIO DE PIEDRA

Oasis maravilloso en medio de un árido páramo, verge risueño escondido en angosto valle, rodeado de abrupto-peñascos, es el que ofrece el mágico panorama de Piedra al viajero cuando al franquear su murado recinto, atraviesa la maciza torre en la que asoma una barbacana y ciñen airosas almenas y cuyo desnudo paredon ornamentan pomposos blasones.

Asilo de los Cistercienses que en la paz de sus umbrías y en el misterio de sus deleitosas frondas, consagraron sus vidas a la oración y a la penitencia, floreciendo éstas con aromas que sobrepujaban a las más fragantes flores de su ópino vergel.

Fué fundado Piedra por los monjes procedentes del secular Monasterio de Poblet, su primitivo cenobio estaba distante del actual, años después se edificó la nueva residencia engalanada con todas las gracias del arte ojival esparcidas en arcos, bóvedas y naves.

Donaciones de Reyes y magnates contribuyeron a su esplendor y los Abades de Piedra poderosos y magníficos ostentaron su dignidad en las Cortes de Aragón y con sus caudales aliviaron las penurias del erario público en varias ocasiones.

El templo yace hoy convertido en un monton de ruinas,

todavía se admiran los primores de sus absides hoy descubiertos por la carencia de retablos, se ven las mensulas en las que reposaban grandiosas estatuas y las guirnaldas y follajes con que afearon su belleza en las desacertadas restauraciones del siglo xvii. El claustro es sombrío y austero. Preciosa puerta flanqueada de gentiles ventanas abre paso a la Sala capitular bajo cuya bóveda palpita el espíritu que animó al Cister.

Magnífica escalera de sillería regia construcción del siglo xvii conduce al piso principal, donde se alinean las celdas de los monges. Cubre la escalera una espléndida bóveda de crucería. El muro enjabelgado ostenta un grandioso Cristo que extiende amoroso sus brazos, a sus plantas hay un aldabón fatídico y venturoso, pues sólo se tocaba cuando los monjes entraban en las angustias supremas de la agonía. Sumida la galería en las sombras de la noche, heridas sus nervaduras por las temblorosas lámparas que se pierden en la inmensa nave, la escalera ofrece un fantástico efecto. Las celdas que antaño presenciaron las maceraciones y las tentaciones de los monjes, son hoy nidos donde albergan su amor galanas parejas que pasan en Piedra los primeros días de su venturosa y eterna luna de miel.

El vasto Refertorio donde antaño se reunía la Comunidad, es hoy el comedor de la fondá instalada en el cenobio; todo él está enjabelgado y cubierto por grandiosa bóveda. La cocina y las dependencias del Monasterio contienen interesantes detalles arquitectónicos.

El Palacio del Abad es hoy albergue de sus propietarios los Señores de Muntadas, que en él pasan gran parte del año; a las puertas de esta mansión en noche aciaga, demandó hospitalidad la ingrata figura que la historia conoce con el nombre de Antonio Pérez, y cuyo asilo acarreó al Reino de Aragón el encjo de Felipe II.

Más los encantos de Piedra, son los jardines paradisíacos que rodean el Monasterio, por ellos cruza el río Piedra, y en los desniveles, forma sorprendentes cascadas de belleza, y sus peñascos desaparecen cubiertos con besos de espuma. Arboledas y umbrías susurrantes cobijan cientos de aves cantoras que alegran el ambiente con sus trinos píos y gorjeos. Canta el agua sus canciones en las fuentes, y las fragantes flores aromatizan el aire y esmaltan los prados de egloga, de estos deleitosos paisajes trasladados al lienzo por el inmortal Pradilla y otros célebres artistas y cantados en inspiradas estrofas por excelsos poetas.

ANTONIO WEYLER

NOTICIAS

MUERTE DE UN HISTORIADOR ARGENTINO

La Prensa de Buenos Aires dedica sentidos comentarios elogiosos al doctor Juan Agustín García, cuya reciente muerte es unánimemente considerada como una gran pérdida nacional. Miembro de la Facultad de Letras y de la Facultad de Derecho, de Buenos Aires, el eminente historiador argentino se había especializado en las investigaciones de la vida colonial. Siguiendo las huellas de Taine, trazó la historia de la vida colonial argentina. No era tarea nada fácil reconstruir, de un modo sistemático y en toda su amplitud, las distintas fases de dicho período colonial, y sólo a su talento y laboriosidad cabe atribuir resultados tan lisonjeros. En los archivos y en la correspondencia privada de los hombres que, bajo la tutela de España, habían dirigido el movimiento colonial, encontró el profesor García los más valiosos datos para sus obras, algunas de las cuales, como «La ciudad india», quedarán como una fuente de orientación y documentación indispensable e insustituible para quien quiera estudiar a fondo la evolución americana.

Nuevo Reglamento de la emigración en los Estados Unidos

Obra ya en poder del Gobierno Americano el informe que por encargo de éste ha redactado el jefe de los servicios de inmigración del puerto de Nueva York, sobre los medios más eficaces que háyan de emplearse para impedir el abarrotamiento que se produce en los puertos de los Estados Unidos con la llegada de los emigrantes, y para evitar también a los miles de emigrantes a quienes se les niega la entrada en Norteamérica los trastornos gravísimos, y en la mayoría de los casos la angustiosa situación en que les sume esa negativa.

Ese informe termina con un esbozo de proyecto de ley, encaminado a que se concierte un convenio, con arreglo al cual las Compañías navieras habrán de telegrafiar al Gobierno de los Estados Unidos indicando el número y nacionalidad de los pasajeros que traigan de Europa, para que los servicios de emigración norteamericanos les fijen, a su vez, también por telégrafo, el número de emigrantes de cada nacionalidad, cuyo desembarco sea autorizado mensualmente en los puertos de los Estados Unidos.

¡SOROLLA HA MUERTO!

En prensa ya la Revista, llega a nosotros la noticia fatal; y nunca mejor pudo decirse con tan nefasto acontecimiento, que el Arte español está de luto. No sólo la Prensa nacional

Llorará la pérdida del inmortal artista. Su universal nomenclatura, será causa de que las columnas de los grandes diarios extranjeros, expresen también su duelo, por la muerte del pintor insigne. Su patria chica, Valencia de sus idolatrías, gime estremecida por el dolor, como el mundo entero, ante el genio que sucumbe, después de iluminar con las llamaredas de su inteligencia sublime, los ámbitos todos de la tierra. Las grandes Exposiciones internacionales y nacionales le rindieron su homenaje, y ciñeron su gloriosa frente con laurel conquistado por sus victoriosos pinceles, excelsos, mágicos, que hicieron exclamar a Oscar Wilde que «el cielo levantino era azul porque envidió a Sorolla el añil de su paleta».

Ante la desgracia irreparable que España sufre, patentiza la Redacción de esta Revista, las muestras más expresivas de su sentimiento, rindiendo tributo de mayor respeto a la memoria del artista incomparable, y publicando su biografía, quizás la más completa, que trazó la mano del también malogrado compañero en las glorias del Arte español, Aureliano Beruete.

La Infancia del Artista

Nació Joaquín Sorolla en Valencia el 27 de febrero de 1863. Huérfano de padre y madre, a quienes perdió en breves días cuando él contaba dos años de edad, víctimas de la invasión cólera en aquella ciudad en 1865, fué recogido, en compañía de su hermana, por sus tíos D. José Piqueles y D.^a Isabel Bastida, esposa de éste y hermana de la madre de Sorolla. A tan noble rasgo de caridad debemos la salvación de una vida preciosa para el arte, y no sería justo dejar de rendir el tributo de gratitud que merecen

aquellos que fueron, en realidad, los padres y primeros protectores de Sorolla.

Nacido y criado en Valencia, tiene el pintor en sus venas sangre aragonesa y catalana, pues su padre era natural de Cantavieja, pueblo de la provincia de Teruel, y su madre valenciana de nacimiento, era hija de padres catalanes.

Asistió en su infancia a la Escuela Normal de Valencia, en la cual no demostró grandes aptitudes como alumno de primeras letras. En cambio, se inició su vocación para las artes de modo tan manifiesto, que uno de sus maestros, don Baltasar Perales, director en la actualidad de aquella escuela, a i ver que el niño, en vez de aplicarse al estudio de la gramática, se entretenía incesantemente en borrajear cuantas hojas de papel le venían a la mano, le regaló lapiceros y colores, y aun hizo la vista gorda respecto a la desatención del chico hacia el estudio. Libre de toda represión, no se ocupó desde entonces en otra cosa que de dibujar a su apriicho y copiar cuantas estampas le facilitaban sus compañeros.

En vista de que el muchacho no saba fruto de la escuela, resolvió su tío, dueño a la sazón de un taller de cerrajero, meterlo a aprendiz de este oficio, en el cual, ayudando a los oficiales en las faenas de la fragua y de la lima, en la lucha con las durezas del hierro, fué templando su cuerpo para otras faenas más duras aún que en la vida le aguardaban.

Tuvo también su tío el buen acuerdo de ayudar la vocación del muchacho, haciéndole que asistiera las horas libres de la noche a las clases de dibujo de la escuela de Artesanos. En ésta, y bajo la dirección del profesor D. Cayetano Capuz, se aplicó Sorolla de tal suerte, que obtuvo el primer año todos los premios.

A la edad de quince años entró en la Escuela de Bellas Artes de San Carlos, abandonando definitivamente el taller

de cerrajería, y dedicándose en cuerpo y alma, día y noche, al estudio del dibujo y de la pintura con tal aprovechamiento, que en el primer curso ganó los premios de colorido, dibujo del natural y perspectiva.

La educación de Sorolla.

Por aquellos días conoció a D. Antonio García, el cual adivinó bien pronto las dotes del joven y le dispensó desde entonces abierta protección y amistad, concediéndole una pensión anual, que disfrutó el pintor hasta el día en que, habiendo logrado satisfacer las exigencias de la vida con el fruto de su trabajo, y asegurada en lo posible su independencia de artista, vió cumplidos los anhelos de su corazón, uniéndose en matrimonio con la hija de su protector, doña Clotilde García.

Durante los años de su educación artística en la escuela de San Carlos, de Valencia, hizo Sorolla Madrid tres viajes: el primero, en 1881, realizado tan sólo para ver y estudiar la Exposición de Bellas Artes, en la cual presentó tres cuadros de marina, que pasaron inadvertidos, y que él borró más tarde. Al año siguiente volvió para hacer estudios en el Museo del Prado, dedicándose a copiar exclusivamente varias cabezas de los cuadros de Velázquez y Ribera. El último lo efectuó en la primavera de 1884, para presentar en la Exposición su cuadro «El Dos de Mayo», que acababa de pintar en Valencia, con el cual hizo su brillante aparición en el mundo del arte.

Pintado con el brío y la fogosidad de los veinte años; lleno de vida, de movimiento, de luz y color; inspirado en un hecho que conmovió las fibras del artista, enamorado de lo épico y legendario, reveló por completó esta obra las cualidades raras de su autor, haciendo presentir lo que de él podía esperarse en adelante.

Tan sólo acometerlo fué clara muestra de una intuición genial, pues no creemos que hasta entonces se hubiera intentado por nadie, en España al menos, pintar directamente un cuadro con figuras de tamaño natural a pleno sol. Para realizarlo hubo de utilizar Sorolla, como taller, los corrales de la plaza de toros de Valencia, en donde, a fuerza de quemar pólvora y de envolver en humo a los modelos, quiso resucitar ante su vista la escena real, para trasladarla al lienzo tal y como su imaginación se la había representado.

A pesar de que en el segundo, y principalmente en los últimos términos del cuadro, donde aparece mayor el fragor del combate, no permite el humo que sean apreciados los detalles de las figuras, hizo gala el pintor de sus conocimientos del dibujo y anatomía en las de primer término, especialmente en aquellas que representan a los dos heroicos artilleros Daoiz y Velarde, en las cuales la expresión de su fisonomía y las actitudes de piernas y brazos le dieron ocasión de probar la maestría adquirida en la escuela de San Carlos.

Sus Primeros Triunfos

El cuadro «El Dos de Mayo», premiado con medalla de segunda clase en la Exposición de 1884, fué adquirido por el Estado, y se halla hoy en el Museo Balanuer, de Villanueva y Geltrú.

Regresó Sorolla a Valencia después de su primer triunfo, y no tardó en obtener otro, pues aquel mismo año de 1884 le fué otorgando el premio de la Diputación de aquella provincia en el concurso celebrado para la pensión a Roma por su cuadro «El palleto», dando el grito de la independencia, inspirando en un hecho histórico análogo al de «El Dos de Mayo», Tiene con este grandes analogías por el movimiento

y vida de las numerosas figuras que en él se ven representadas.

El maestro y algunas de sus obras más notables

Al cumplir veintidós años, a principios de 1885 partió a Roma, en donde bien pronto conoció a aquellos Artistas que formaban la brillante colonia española: Pradilla, Villegas Sala y otros cuyas lecciones y consejos hubieron de guiarle en el desempeño de los estudios de desnudo que como pensionado debía ejecutar.

A estos trabajos dedicó los primeros meses del año citado, y en la primavera del mismo marchó a París en compañía de su amigo el distinguido artista D. Pedro Gil.

En esta visita a París, ante las obras expuestas en el Salón de aquel año, en la Exposición de Menzel, y especialmente en la de Bastien Lepagel, abrió Sorolla sus ojos por vez primera al movimiento iniciado entonces en la pintura moderna.

Durante los seis meses que permaneció en París, trabajó de manera vertiginosa, haciendo por el día estudios serios en su taller, y tomando apuntes al lápiz de cuanto veía en la calle, en los ómnibus y en los cafés animados de los bulevares, hasta las altas horas de la noche.

Regresó a Roma, en donde volvió a respirar una atmósfera artística diferente de la de París, y en oposición abierta a su temperamento de pintor. A pesar de esto, la fuerza del medio ambiente le hizo abandonar la senda del realismo, tan fielmente seguida por él hasta entonces: y el deseo de hacer una obra de gran tamaño y de un asunto trascendental, le llevó a emprender el cuadro «El entierro de Cristo»

Trabajó en este más que en cuadro alguno. Empezó por

llenar el lienzo de figuras que poco a poco fué haciendo desaparecer de él, no dejando al término de la obra sino aquéllas indispensables para caracterizar la escena representada. Por fin, tras muchas vacilaciones y cambios, hubo de darlo por terminado y lo presentó en la Exposición de Madrid de 1887, en la cual no dejó de sorprender por el contraste que ofrecía con «El Dos de Mayo» del certamen anterior.

«El entierro de Cristo», de Sorolla, no es un cuadro vulgar. La originalidad de su composición y el tinte dramático en que se halla envuelto le hacen interesante. Pero hay que reconocer que inspirado en un sentimiento ajeno al carácter y aptitudes de un pintor naturalista por excelencia, y con tendencias opuestas a las seguidas por éste en sus obras anteriores, constituye una excepción entre todas ellas. Y sea por esto, sea por otras causas, fué muy discutido durante la Exposición, y no obtuvo el premio que del esfuerzo que pintor de tantos alientos había empleado en el desempeño de la obra podía esperarse.

Volvió Sorolla a Italia, instalándose en Asís, a cuya histórica ciudad bien pronto se aficionó, alternando sus tareas haciendo ya estudios inspirados en los maestros italianos de los siglos xviii y xiv que a su vista se ofrecían, y a otros recordando aquellas obras de Bastien Lepage que tanto le impresionaron durante su permanencia en París. Fué esta época un paréntesis en la vida del artista, un momento de descanso.

Las obras más importantes

Berute enumera entre las obras más importantes las siguientes:

«El día feliz», adquirida en la Exposición de Venecia (1899) para el Museo de Udine.

«Otra Margarita» y «Después del baño», expuestos en 1892.

«El peso de la reliquia», expuesto en París el año 1893, adquirido por la Diputación provincial de Bilbao.

«La bendición de la barca», premiada en Madrid en la Exposición de 1895.

«La vuelta de la pesca» y «Trata de blancas», obra con que afirmó su fama en París exponiéndolas en el Salón de los Campos Elíseos. La primera fué premiada con segunda medalla y adquirida para el Museo Luxemburgo, de París.

«Pescadores valesianos», premiado en Berlín en la Exposición de 1896 y adquirido para el Museo de Arte Moderno de aquella capital.

«Cosiendo la vela». Salón de París en 1897, Munich, el mismo año. Más tarde, en Viena, Lugo en Madrid en 1899, y por último, en la Universal de París. En Munich y Viena obtuvo grandes medallas.

«La playa de Valencia». Salón de París de 1898. «Misericordias de la pesca». Salón de París de 1899.

«Comiendo en la barca», que fué muy aplaudida en Madrid. «Mis chicos», Madrid 1897.

«El baño» y «Triste herencia», Exposición Universal de París de 1900.